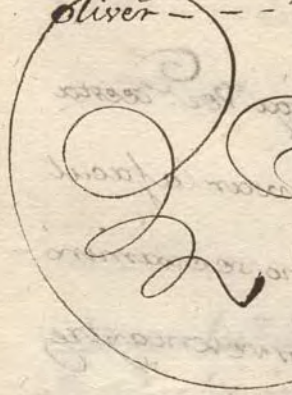


fuere de su agrado; Y hauiendo oido y acordado que dicho Senor con  
 sus compañeros, y demas Comisarios de la Freguia de mayor de  
 Barreras determinen con parecer del S. Intend. de Cores. el  
 dia que se ha de cortar la agua de estos Vasos, dando a este fin la orden  
 y posiciones que se requirieran, y que se publique en la forma que ve  
 acostumbra; Y para quando llegue el caso de executarse la lim  
 pia, y monda de esta Ciudad la cantidad conuengada por el  
 R. Consejo de Castilla para estos castos, y que se previene en el  
 Reglamento; Pasandose razon a la Junta de Propios y Arriendos  
 para que mande despachar el dicho mto.

Informe sobre la obra hecha en el Molino anexo del S. D. Ph. Ign. Oliver -  
 Los S. rros D. Luu. Menchaca Remison, y Alberto Ponce  
 Jurado, Comisarios nombrados para la fabrica de un Molino anexo  
 en el Lugar de Alcauzer dieron por escrito un Papel comprehensiuo  
 de varias disposiciones para en el asunto que es de thenorio de

Aguá el Papel



La Ciudad hauiendo oido el contenido de dicho Papel, tratado y conferi  
 do sobre el, lo aprubo y conformo con lo prescrito en el dicho  
 Senor, por ser las reglas que han de ser prebenidas y diuisadas  
 para no perjudicar a los Mercedamientos de Alguibla y Alforria  
 en la dotacion antigua de sus aguas, y a la de man. interesada  
 en los rios de ella; Y acordado que en el proximo corte de agua  
 quando se huvieren de poner y fixar los rios de esta tomas  
 se siten, y concurren la Procuracion de dicha Freguia, y con  
 su asistencia, y la de los Sobrescritos que quedan colocados

